

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2016 Y SU ACUMULADA 9/2016	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL TABASCO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	26/agosto/2016 Se tiene a los representantes de los promoventes realizando diversas manifestaciones que serán consideradas al momento de dictar sentencia.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2016	PROMOVENTE: MORENA	29/agosto/2016 Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 72/2016	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO	25/agosto/2016 Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la presente acción de inconstitucionalidad por las razones que se precisan en el proveído.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	26/agosto/2016 Atento a la solicitud del Síndico del municipio actor, se hace de su conocimiento que una vez pronunciado el fallo respectivo, entre otras cuestiones, se ordena su notificación a las partes, acompañándose copia certificada del mismo, por lo que una vez concluida la etapa de engrose se hará lo conducente.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS	26/agosto/2016 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del delegado del Poder Legislativo de Morelos y se le requiere nuevamente bajo apercibimiento para que en el plazo señalado dé cumplimiento con lo ordenado en el proveído.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA	24/agosto/2016 Se tiene al Poder Ejecutivo de Morelos dando contestación a la demanda de controversia constitucional, dando cumplimiento a lo ordenado en autos, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia simple del escrito de contestación de demanda, en el entendido de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección. Finalmente, se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN